AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN COOPERACIÓN DE PYMES ALAVESAS

ALAVA-INTERKOOP 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazo de solicitud (art.9)** | | **Plazo de realización de los proyectos (art. 6.2)** |
| El plazo se iniciará el 1 de marzo de 2019 y finalizará el 1 de abril de 2019 a las 14:00 horas | | Serán subvencionables los proyectos y/o gastos que se desarrollen con posterioridad a la solicitud de la ayuda y se ejecuten con anterioridad al 1 de abril de 2020, inclusive. |
| **Objeto**  **(art.1)** | Apoyo a la realización de proyectos y/o acciones encaminadas a promover la cooperación en los procesos de internacionalización de las pequeñas y medianas empresas alavesas, así como la cooperación entre empresas alavesas para su salida conjunta al exterior | |
| **Entidades beneficiarias**  **(art.3)** | * Pequeñas y medianas empresas (PYME), cualquiera que sea su configuración jurídica, con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava, con algún centro de producción o de servicios ubicado en el Territorio Histórico de Álava y con una antigüedad mínima de un año, considerada desde la fecha de su constitución hasta la de presentación de la solicitud. * Entidades tractoras que lideren proyectos de apoyo a Pymes alavesas en su proceso de internacionalización. Las entidades tractoras deberán tener su sede social y fiscal en Alava, a excepción de los agentes de la red vasca de ciencia y tecnología, para quienes será suficiente con disponer de un centro de producción o de servicios en Álava. * Entidades sin ánimo de lucro, representativas del tejido productivo alavés y con experiencia contrastada en la promoción internacional de las empresas, con una trayectoria en este campo no inferior a tres años y con domicilio social y fiscal en Álava, y que no sean beneficiarias incluidas en el punto anterior. | |
| **Hecho subvencionable**  **(art.4)** | Serán subvencionables las actuaciones dirigidas al desarrollo de proyectos de “Cooperación Empresarial para la Internacionalización”, tales como cooperación técnica, comercial, financiera o de otro tipo con empresas de otros países, así como la cooperación entre empresas alavesas para su salida conjunta al exterior. | |
| **Gastos subvencionables**  **(art.5)** | **Gastos subvencionables:**   * Trabajos contratados a profesionales externos o empresas o entidades de servicios profesionales especializados en internacionalización, así como otros gastos ligados al desarrollo del proyecto. * Gastos de viaje y alojamiento, excluida la manutención. * Participación en ferias en el exterior con stand y presentación de productos. * Gastos de comunicación con un límite máximo de 20.000 euros por proyecto. Adaptación de páginas web, creación e inserción publicitaria en medios de comunicación extranjeros y en Internet, material promocional, servicio de traducción. * Gastos de alquiler de vehículos y taxis. * Gastos de inversión con un límite máximo de 20.000 euros por proyecto: desarrollo de prototipos, modificaciones o adaptaciones de productos para su lanzamiento en nuevos mercados internacionales, registro del producto en el mercado destino: homologaciones, certificaciones y marca internacional, adquisiciones de software o desarrollos de plataformas tecnológicas necesarias para el proyecto de cooperación. * Gastos internos: sueldos del personal, incluidas cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, directamente vinculado al proyecto correspondientes a los días en los que se encuentre de viaje.   **Gastos NO subvencionables: (consultar art.5.9)** | |
| **Cuantía de las ayudas**  **(art.7.2)** | |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **% Máximo de subvención** | **Límite** | | PYMES englobadas en un proyecto de colaboración internacional en el que participen dos o más empresas alavesas | 60% | 40.000,00 € por proyecto | | Entidades tractoras líderes de un proyecto de cooperación internacional | 80% | 120.000,00 € por proyecto | | Entidades sin ánimo de lucro con experiencia contrastada en la promoción internacional de las empresas | 60% | 40.000,00 € por proyecto | | Proyectos orientados al acceso a procesos de concursos o licitaciones internacionales | 60% | 10.000,00 € por proyecto | | |
| **Normativa y**  **régimen de**  **concesión** | Acuerdo 124/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de febrero.  El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (art.1). | |

**Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial**

Servicio de Desarrollo Económico

Plaza de la Provincia, 5, 1º, 01001 Vitoria-Gasteiz

**Información adicional:**

Tel: +34 945 181818 (extensión 52323)

www.araba.eus

E-mail: [interkoop@araba.eus](mailto:interkoop@araba.eus)